

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 2293 DE 2019****(30 DIC. 2019)**

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172220076955 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 227362, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL – NORTE BARRANQUILLA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220076955 del 29 de diciembre de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer un (1) cargo, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, señalando que el cuarto lugar de la lista corresponde a la señora YERLIS PIRAQUIVE ALDANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.232.060.

Que mediante Resolución No. 1153 del 22 de julio de 2019, se nombró en periodo de prueba a la señora YERLIS PIRAQUIVE ALDANA, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

Que la señora YERLIS PIRAQUIVE ALDANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.232.060, manifestó a través de correo electrónico el día 26 de julio de 2019, la no aceptación del nombramiento realizado en periodo de prueba mediante Resolución No. 1153 del 22 de julio de 2019, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, nombramiento que fue derogado mediante Resolución No. 1403 del 23 de agosto de 2019.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, con el señor RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.290.472, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No. 1614 del 23 de septiembre de 2019, se nombró en periodo de prueba al señor RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.290.472, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, acto administrativo que le fue comunicado por correo electrónico el día 24 de septiembre de 2019.

Que el señor RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.290.472, manifestó a través de correo electrónico con fecha 03 de octubre de 2019, la aceptación del nombramiento realizado en periodo de prueba mediante Resolución No. 1614 del 23 de septiembre de 2019, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, y a su vez solicitó prórroga para la toma de posesión.

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo"

Que mediante comunicado con radicado número 20193130438981 del 25 de octubre de 2019, se le concedió prórroga al señor RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID por el término de treinta y nueve (39) días hábiles para tomar posesión del empleo para el cual fue nombrado, mediante Resolución No. 1614 de 2019, indicándole que debía presentarse a tomar posesión del empleo el día 02 de diciembre de 2019.

Que el señor RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID, no se presentó a tomar posesión del empleo en la fecha señalada, 02 de diciembre de 2019.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subrayado fuera de texto).

Que por lo anterior,

RESUELVE:

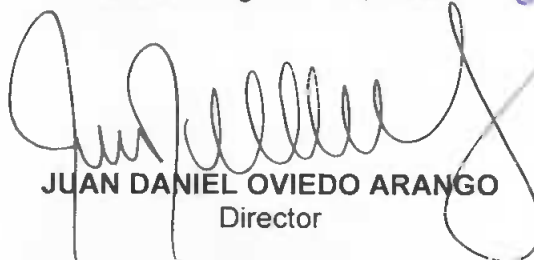
ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.1614 del 23 de septiembre de 2019 al señor RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 DIC. 2019



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director